



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN (ANT.)

Quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-005-2018-00547-00
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Erika Alexandra Alarcón Bobadilla
Interlocutorio	Nº 304
Decisión	Aprueba liquidación de crédito.

De conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso y como quiera que las liquidaciones de crédito allegadas por el apoderado de la parte ejecutante (fol. 38 a 47), no fue objetada por la partes ejecutada dentro del término legal, encontrándose además ajustada a derecho, este despacho procede a impartirle aprobación.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados _____.

Fijado hoy a las 8.00 a.m.

Secretaria